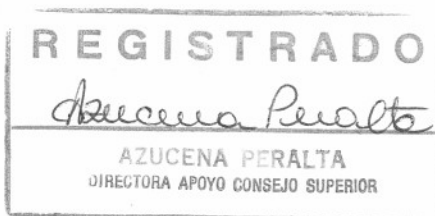




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 456/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Ariel Alberto EGEA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó correlativas inmediatas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 456/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 456/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Control de 5to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Máquinas Eléctricas de 4to. año, al alumno Ariel Alberto EGEA, Legajo N° 06-13710-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 267/2002

Mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR